GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 05/2021

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 07/2020

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES** domiciliada en la calle Monseñor Rojas esquina Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta, Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI DE CARLSON, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO AÑOS 2020 Y 2021 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)"**, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto de la Adenda

La Gobernación del Departamento de Misiones, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Ley de Contrataciones Públicas en su **Artículo 55** estatuye***: "DERECHOS DE LAS CONTRATANTES. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan***, si hubiere mérito..." y conforme a lo estatuido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, considera pertinente introducir modificaciones unilaterales al Contrato de Adjudicación N° 07/2020.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificaciones Específicas al Contrato.

La modificación efectuada al Contrato de Adjudicación N° 07/2020 conforme al Art. 55 Ley N° 2051/03 y la Resolución DNCP N° 5695/2020 será como sigue: ----------

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

GOBERNACION DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias de fecha 21 de setiembre de 2021, se ha aprobado la ampliación de la provisión de bienes, en atención al aumento del número de alumnos matriculados que asciende a 757 nuevos alumnos matriculados, conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar autorizado según Nota DAE N°139/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Alimentos
		Año	Total Días	
152	15.599	2021	120	**-Alimento Líquido:** Leche entera **-Alimento sólido 1:** galletita cracker **-Alimento sólido 2:** galletita dulce **-Alimento sólido 3:** Chipita piru

Fuente: Proyecto autorizado según Nota DAE N°139/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Desayuno/Merienda Escolar autorizado según Nota DAE N°139/2021 de fecha 25 de marzo de 2021.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Alimentos
		Año	Total Días	
152	16.356	2021	120	**-Alimento Líquido:** Leche entera **-Alimento sólido 1:** galletita cracker **-Alimento sólido 2:** galletita dulce **-Alimento sólido 3:** Chipita piru

Dirección de Alimentación Escolar

En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 07/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados:

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

GOBERNACION DEPARTAMENTO VIII MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Chipa	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	638.316	1.306.878	999	637.677.684	1.305.571.122
2	2	Galletita salada	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.680.075	999	819.871.308	1.678.394.925
3	3	Galletita Dulce sabor vainilla	CIRCO	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.680.075	720	590.898.240	1.209.654.000
									PRECIO TOTAL	4.193.620.047

Como consecuencia de la modificación en razón al aumento del número de alumnos matriculados, el monto mínimo del Contrato de Adjudicación N° 07/2020 debe quedar establecida en la suma de **GUARANIES DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 2.048.447.232)** y el monto máximo en la suma **GUARANIES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUARENTA Y SIETE (Gs. 4.193.620.047).**----------

CLAUSULA TERCERA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nº 07/2020, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay al el día 4 de noviembre del año 2021.----------

Prof. Efrén González
Secretario General

Ing. Carlos Arredondo
Gobernador

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 • Encarnación - Py.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPÚBLICA DEL PARAGUAY